

Palacio Legislativo de San Lázaro, 22 de noviembre de 2016

Versión estenográfica de la reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, llevada a cabo este martes en el salón B de Los Cristales.

La presidenta diputada Araceli Damián González: Doy la bienvenida a las diputadas y diputados integrantes de esta comisión a nuestra quinta reunión ordinaria. Les informo que el diputado Pablo Bedolla López será el secretario durante esta reunión.

De igual manera informo que, en cumplimiento del decreto por el que se reforman los artículos 150, 155 y 189 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de convocatorias a comisión a diputadas y diputados iniciantes, se extendió la convocatoria de esta reunión a los diputados promoventes de las iniciativas que se analizarán en la presente reunión. Esperamos que en algún momento nos acompañen la diputada Maricela Contreras Julián, María Eugenia Ocampo, Felipe Reyes, María Victoria Mercado, y tenemos también la presencia de la diputada Liliana Oropeza, de Hidalgo, que también presentó una iniciativa en el mismo sentido de las que vamos a discutir el día de hoy.

Solicito a la Secretaría que haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados a la reunión.

El secretario diputado Pablo Bedolla López: Con mucho gusto, presidenta Damián González. Se informa a esta Presidencia que hay un registro previo de firmas de 12 diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum, diputada presidenta. Asimismo, informo que los diputados promoventes, a quienes se les envió la invitación a la presente reunión... se encuentran registrados hasta el momento la licenciada Liliana Oropeza.

La presidenta diputada Araceli Damián González: Se abre formalmente la reunión.

Les informo a las y los diputados que el día de hoy en la mañana no se llevó a cabo formalmente la reunión de Junta Directiva por falta de quórum. Sin embargo, entre los asistentes estuvieron el diputado Vallejo, la diputada Vélez, el diputado Bedolla, la diputada Marbella Toledo y el diputado Márquez,

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 2, arm

acordamos que en la presente reunión de comisión ordinaria, como instancia máxima de decisión, se presentarían los asuntos pendientes tal y como están establecidos en el orden del día.

Solicito a la Secretaría someter a votación si está de acuerdo la comisión en que esto se realice de esa manera.

El secretario diputado Pablo Bedolla López: Se solicita a los presentes se sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo en llevar a cabo la sesión, como propone la presidenta.

La presidenta diputada Araceli Damián González: Gracias, diputado. Solicito a la Secretaría dar lectura al orden del día y consultar si es de aprobarse.

El secretario diputado Pablo Bedolla López: Por instrucciones de la Presidencia doy lectura al siguiente proyecto de orden del día.

1. Registro de asistencia y certificación del quórum
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión ordinaria de la comisión celebrada el 25 de octubre de 2016
4. Presentación de los asuntos turnados por la Mesa Directiva en el periodo del 25 de octubre al 21 de noviembre de 2016
5. Análisis, discusión y aprobación de los siguientes anteproyectos de dictamen:
 - a) En sentido negativo, a las iniciativas que reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, presentadas por las CC diputadas Maricela Contreras Julián, del PRD; y María Eugenia Ocampo Bedolla, de Nueva Alianza
 - b) En sentido negativo, a la iniciativa que reforma el artículo 130 de la Ley del Seguro Social, presentada por el diputado Felipe Reyes Álvarez, del PRD

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 3, arm

c) En sentido negativo, a la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 95 Bis de la Ley del Seguro Social y 41 Bis de la Ley del ISSSTE, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín, PRI

d) En sentido negativo, a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del ISSSTE y del Seguro Social, presentada por la diputada María Victoria Mercado Sánchez, de Movimiento Ciudadano

6. Asuntos generales

7. Clausura de la reunión.

Por instrucción de la presidenta, consulto a las diputadas y diputados, en virtud de que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria previamente distribuida, y se encuentra en a su vez en las carpetas que recibieron al inicio de la sesión, si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, quienes estén por la negativa o abstenciones. Por favor, quienes estén por la afirmativa. Quienes estén por la negativa. Abstenciones.

Por unanimidad, por la afirmativa.

La presidenta diputada Araceli Damián González: Muchas gracias, diputado secretario. Se aprueba el orden del día.

El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la sexta reunión ordinaria, efectuada el 25 de octubre de 2016. El acta fue enviada para conocimiento y observaciones de las y los diputados de la comisión el día miércoles 16 de noviembre, a través del oficio. Y no se recibieron observaciones sobre ésta. En ese sentido, pido a la Secretaría que consulte si se omite su lectura.

El secretario diputado Pablo Bedolla López: Por instrucciones de la presidenta se consulta en votación económica si se omite la lectura del acta de la quinta reunión ordinaria. Las diputadas y los

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 4, arm

diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa. Abstenciones.

Señora presidenta, por unanimidad se aprueba.

La presidenta diputada Araceli Damián González: Gracias, secretario. Se omite la lectura, y pido a la Secretaría que consulte si se somete a discusión.

El secretario diputado Pablo Bedolla López: Está a discusión el acta. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica se pregunta si es de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Presidenta, se aprueba por unanimidad.

La presidenta diputada Araceli Damián González: Se aprueba el acta. Gracias, diputado secretario.

El siguiente punto del orden del día es la presentación de los asuntos turnados a la comisión desde el 25 de octubre hasta el 21 de noviembre. En sus carpetas está una presentación en PowerPoint con el resumen de los asuntos turnados por la Mesa Directiva. Todos estos asuntos fueron enviados inmediatamente a cada una y a cada uno de los diputados mediante oficio. A su vez, se encuentran publicados en el micrositio oficial de la comisión. Y se les ha entregado un cuadro-resumen en sus carpetas. Al respecto informo que se recibieron dos iniciativas, cuyo turno está en comisiones unidas con Trabajo y Previsión Social:

De la diputada Ana Georgina Zapata, del PRI, que busca reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 5, arm

del Estado y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en materia de pensión por viudez y orfandad por violencia de género y feminicidio.

De la diputada Evelyng Soraya Flores, del Partido Verde Ecologista, con iniciativa por la que se derogan la fracción I del artículo 136 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de pensiones por viudez para personas con menos de seis meses de matrimonio.

Se recibieron seis proposiciones con puntos de acuerdo, cuatro de las cuales fueron asignadas a la Subcomisión del IMSS e ISSSTE para su dictaminación. Como se puede más o menos observar... Está fuera de foco la presentación, pero ustedes las tienen en sus carpetas.

Solicito al secretario, diputado Pablo Bedolla López, que consulte si se omite la lectura de los asuntos turnados a la comisión en el periodo mencionado, en virtud de que cuentan con ellos por escrito.

El secretario diputado Pablo Bedolla López: Por instrucciones de la Presidencia, consulto a los integrantes de la comisión si es de omitirse la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Por la negativa. Abstenciones.

Señora presidenta, por unanimidad se omite la lectura.

La presidenta diputada Araceli Damián González: Gracias, diputado secretario. El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes anteproyectos de dictamen:

En sentido negativo, a las iniciativas que reforman los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, presentada por la ciudadana diputada Maricela Contreras Julián y María Eugenia Ocampo Bedolla, que fue enviada a la Subcomisión del IMSS.

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 6, arm

En sentido negativo, a la iniciativa que reforma el artículo 130 de la Ley del Seguro Social, presentada por el diputado Felipe Reyes Álvarez, también enviada a esa misma subcomisión.

En sentido negativo, a la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 95 Bis de la Ley del Seguro Social y 41bis de la Ley del ISSSTE, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín, del PRI, que presenta por el dictamen por parte de la comisión en sentido negativo a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del ISSSTE y del Seguro Social, presentada por la diputada María Victoria Mercado Sánchez de Movimiento Ciudadano, que está en conjunto con Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El primero para discusión y en su caso aprobación es el dictamen en sentido negativo a las iniciativas de reforma a los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, presentadas por las diputadas Maricela Contreras Julián y María Eugenia Ocampo Bedolla, elaborados por la Subcomisión de la Ley de Seguridad Social. Estas iniciativas tienen por objeto establecer que en el ramo de guarderías no exista distinción de género del trabajar asegurado, y extender el beneficio a los asegurados sin importar el estado civil.

En virtud de que este proyecto de dictamen fue entregado previamente, y también al inicio de esta sesión a todas las diputadas y diputados, se solicita a la secretaría dar lectura únicamente a las conclusiones de la Comisión de Seguridad Social y al proyecto de acuerdo. Solicito al diputado Manuel Vallejo Barragán, coordinador de la subcomisión que realizó el anteproyecto de dictamen se encargue de exponer las conclusiones del dictamen y el proyecto de acuerdo.

El secretario diputado Manuel Vallejo Barragán: Muchas gracias diputada presidenta. Muy buenas tardes a todos los asistentes. Efectivamente quiero señalar que esta iniciativa ya la habíamos discutido con antelación en una presentación que hubo en el mes de septiembre y que fue dictaminada también

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 7, arm

en sentido negativo con los diferentes aspectos que en su momento se formularon y que, obviamente, una vez que hubo la exposición esta fue aceptada en la votación como desechada y archivada.

En esta ocasión, como ya se señaló, es presentado por la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, del Partido Nueva Alianza, y diputada Maricela Contreras Julián del Partido de la Revolución Democrática. Efectivamente, se envió a todos los integrantes de esta comisión, tal y como lo señaló nuestra presidenta, el contenido para conocer cada uno de los puntos, de los cuales aquí se hacen mención, y me gustaría que fuéramos llevando el seguimiento directamente en la presentación para que tengamos aquí algunas consideraciones perfectamente claras.

Primero, en el aspecto de antecedentes, recordarles que esta iniciativa fue presentada el 13 de septiembre de 2016 por la diputada Contreras Julián, y también el 20 de octubre de este mismo año por la diputada Ocampo Bedolla. Con relación al plazo legal que tenemos para poder establecer una respuesta a lo que se ha formulado como parte de esta iniciativa, debo decir que en concordancia con lo establecido en el apartado de antecedentes, esta comisión dictaminadora encuentra oportunidad en los términos legales para emitir el presente dictamen.

Con relación al contenido de la iniciativa. Las dos iniciativas son coincidentes en relación a la reforma de los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social vigente, y tiene por objetivo garantizar el accesos a los hijos de los trabajadores al servicio de guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social sin ninguna restricción, independientemente de si la persona trabajadora o asegurada sea padre o madre. Con relación a esto, hemos decidido dictaminarlas en conjunto con fundamento en lo que se establece el artículo 81, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Y así elaborar el dictamen de acuerdo con los siguientes considerandos.

El primer considerando. Todos estamos conocedores, estamos informados de que efectivamente la Suprema Corte de Justicia de la Nación el pasado 29 de junio declaro la inconstitucionalidad de los mencionados artículos de la Ley del Seguro Social, hablamos del 201 y del 205, invocando el derecho

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 8, arm

de igualdad entre hombre-mujer. El servicio de guarderías se ha señalado con este comentario, con esta documental, que es discriminatorio para los varones, a lo cual esta subcomisión encargada del tema, la Subcomisión del Seguro Social, establece que no es discriminatorio porque si nosotros hacemos una remembranza, en la Ley del Seguro Social de 1973, no aparecían los varones, para la ley de 1997 con la reforma establecida y que fue publicada de manera oficial en el mes de diciembre de 2001, ya queda establecido que también los varones puedan tener el acceso para sus hijos. Desde luego, el hecho no es total y absolutamente irrestricto, tiene que haber algunas consideraciones que limiten y que permitan la viabilidad de este servicio para los hijos de los padres varones. Queda perfectamente establecido en este sentido, a partir de diciembre de 2001 que fue publicado, que los varones viudos, divorciados o aquellos que tengan por un mandato judicial la custodia de sus hijos, tendrán el acceso respectivo, pero no podemos abrirlo de una manera totalmente, sin ninguna limitante porque esto generaría condiciones que van –que voy a mencionar más adelante–, sobre todo, hablando en la capacidad que tenemos en las guarderías actualmente del Seguro Social, tendría un demérito en la calidad de atención y, desde luego, generaría un impacto presupuestal que no está contemplado en este momento para la institución y tendríamos la necesidad de limitar algunos otros rubros o servicios para poder darle atención a lo que es guardería para los hijos de varones en forma totalmente abierta.

En el segundo considerando, la Suprema Corte concede una resolución de amparo, ustedes lo saben, una resolución de amparo en el que efectivamente a una persona demandante del servicio, quejoso, ante esta situación, lo presentó y se le hace un llamado –de manera concreta lo voy a señalar–, a delegación del Estado de México, poniente, del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que se le dé mediante este amparo, la oportunidad para que este hijo o hijos del trabajador varón, tengan derecho a la atención en este sentido.

Debemos decir que el hecho de que se le otorgue este amparo al solicitante, a la persona que emite la demanda de atención o de servicio, obviamente le confiere única y exclusivamente a él, porque no es una jurisprudencia, es una tesis aislada, y obviamente esto nada más le da el beneficio a quien lo

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 9, arm

promueve, no lo podemos generalizar, así se ha tomado en muchos foros, que debemos manejarlo ya como algo general y no es así, no es así, no se maneja de esa manera.

Luego entonces, debemos tener la reserva correspondiente y entender, se le va a dar el servicio a este quejoso, sí, desde luego, tendrá que hacer su solicitud de ingreso para sus hijos o su hijo a las guarderías, tendrá que formarse como lo hacen todas las madres trabajadoras para que pueda tener la oportunidad, y desde luego, en este sentido, bueno, de acuerdo a la capacidad será si se le otorga o no la oportunidad de ingreso para que ahí este esta criatura.

En el tercer considerando, las autoridades que de acuerdo a la ley pueden emitir jurisprudencia, realizan una función interpretadora, pero es limitada, no pueden invadir el ámbito o la esfera de lo que es el Poder Legislativo, eso corresponde directamente a nosotros.

Ahora bien, el Instituto Mexicano del Seguro Social ha llevado a cabo estrategias con las que ha tenido a bien el aumentar el número de guarderías, las guarderías participativas, las guarderías que no son directamente de la institución, con la finalidad de poder brindar el servicio, pero también esto tiene un costo por cada niño, esto tiene una cantidad que va a erogar la institución que maneja cifras que a la postre son altísimas, y obviamente yo vuelvo a lo mismo, qué rubro vamos a descubrir de la atención de la salud con los problemas que tenemos actualmente de mayor expectativa de vida y del problema del VIH y de los problemas oncológicos y de los problemas crónicos-degenerativos como la diabetes mellitus, todo esto, qué le vamos a quitar para poder atender esto que no es prioritario.

Aquí es donde tenemos que dejar perfectamente claro que hay posibilidad muy limitada del instituto para poder cumplir si esto se da como algo aceptado.

Ahora bien, en relación a lo que es el cuarto considerando, de aprobarse esta iniciativa, se incrementará la demanda del servicio de guardería, como yo lo señalaba anteriormente y desde luego tendríamos una menor calidad de atención con los riesgos que ya mencioné en la anterior evaluación, donde empiecen

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 10, arm

a proliferar guarderías que no tienen ni la capacidad, ni la calidad para atender desde el punto profesional a los niños y entonces vamos a ver los dramas que tuvimos, por ejemplo en Sonora.

Aquí podemos señalar también, que ya se otorgó el presupuesto de egresos para la institución y desde luego si nosotros tenemos el hecho de aceptar esto, pues vamos a encontrar con que es un punto no considerado desde el punto de vista de las finanzas. Yo quiero recordarles que con relación a la anterior evaluación que hicimos en antelación a este dictamen del 201 y 205 artículos de la Ley del Seguro Social, en aquél momento que nosotros hicimos la evaluación, el 27 de septiembre, pues nos encontramos que el Centro de Finanzas Públicas del Congreso de la Unión, en aquella ocasión –estoy hablando del 27 de septiembre– nos dio un reporte de que el impacto económico para poder dar la atención a la que estamos haciendo alusión se iría a 10 mil 998 millones de pesos para lo que resta del año 2016 y también considerar que con este apoyo, con estos 10 mil, casi 11 mil millones de pesos, únicamente se podría brindar la atención o el servicio al 23 por ciento de los hijos de los trabajadores cotizantes del IMSS. No llegamos ni siquiera a la cuarta parte. Esto, obviamente es motivo de tomarlo en consideración para emitir de nueva cuenta nuestra opinión.

Ahora, debemos tomar en cuenta lo siguiente. Quinto considerando. De conformidad con las estimaciones de la coordinación de administración de riesgos institucionales, en este año 2016 se tienen por ahí registrados alrededor de 1.8 millones de menores de tres años, que son hijos de trabajadores asegurados; por lo tanto, partiendo únicamente de que el 24 por ciento de dicha población reclama el servicio de guarderías, en este año tendríamos un incremento de 421 solicitudes adicionales a las que actualmente tenemos, obviamente para el servicio de guarderías.

Lo cual, por sí solo, rebasa en 178.7 por ciento la capacidad instalada, es decir, la capacidad de guarderías para poder brindar este servicio. De igual manera, yo quiero comentarles, con relación a lo que fueron las opiniones, hubo una opinión por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, que consideró el impacto económico en 15 mil 113 millones de pesos y desde luego aquí lo que tenemos que hacer es ser congruentes para que no hagamos, desde mi punto de vista, respeto el de mis

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 11, arm

compañeros, no hagamos aprobaciones que simple y sencillamente son sueños porque no se va a cumplir.

Hay que aprobar lo que realmente está al alcance de nosotros y que pueda impactar realmente a la sociedad; no nada más quedarnos en el tintero de, pues sí se aprobó, pero no hay con qué; sí lo platicamos pero no tenemos las condiciones. Esto es lo que tenemos que ser, en este momento, y que yo precisamente por eso estoy haciendo alusión a todos estos aspectos.

Y que desde luego tomemos en consideración también, que el hecho de la separación. Yo lo señalaba como algo muy importante, si actualmente estamos teniendo una desvinculación del ambiente familiar, fomentando esto vamos a dar todavía mucho mayor problema en cuanto a lo que es el apego, en cuanto a lo que es la seguridad del niño de estar cerca de lo que es el núcleo familiar, de los padres, en fin. Esto es un punto que debemos tomar en consideración también.

Por otro lado, simplemente ya para dejar, no se encuentra la necesidad que conlleva a una reforma como la que se plantea. La reforma al generalizar esto sin analizar que de aprobar la reforma podría generar que la situación financiera de la institución se agudice y en congruencia con el primer dictamen negativo votado el pasado 27 de septiembre del año en curso, esa comisión reitera el sentido negativo del mismo.

Las conclusiones a las que nosotros llegamos, la comisión de seguridad social concluye que las iniciativas propuestas no son de aprobarse, por lo anteriormente expuesto la Comisión de Seguridad Social somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Acuerdo.

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 12, arm

Primero. Que se deseche la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social. Presentadas por la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, del Partido Nueva Alianza y Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Ése es el dictamen, presidenta.

La presidenta diputada Araceli Damián González: Gracias, diputado Vallejo. Está a discusión el proyecto de dictamen. Solicito a la secretaría que lleve el registro de las y los oradores que deseen hacerlo, incluyendo los diputados invitados.

El secretario diputado : Si alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra, por favor, me hace el favor de darme su nombre y grupo parlamentario. El micrófono, por favor. Dos. Liliana.

La diputada : Muchas gracias, diputados.

El secretario diputado : Perdón. El nombre y grupo parlamentario y si es...

La diputada Nora Liliana Oropeza Olguin: Gracias. Liliana Oropeza, del Partido Revolucionario Institucional.

El secretario diputado : Perdón, diputada. Nada más ahorita el nombre. Ahorita está el registro nada más.

La diputada Nora Liliana Oropeza Olguin: Ah, perdón.

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 13, arm

La diputada Maricela Contreras Julián: Maricela Contreras Julián, Promovente de la iniciativa del Grupo Parlamentario del PRD.

El secretario diputado : Diputada Araceli Damián.

La diputada Araceli Damián González: Araceli Damián, diputada de Morena.

La presidenta diputada Araceli Damián González: Gracias, diputado secretario.

Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Liliana Oropeza.

El diputado : Perdón, nada más por moción de orden, la diputada promotora, debería ser ella.

El diputado : Maricela Contreras.

La presidenta diputada Araceli Damián González: ¿Está usted de acuerdo?

La diputada Maricela Contreras Julián: Muchas gracias, por la invitación para poder estar aquí en el dictamen. Yo quisiera hacer algunas consideraciones, primero diciendo que en el dictamen se precisa que el servicio de guarderías no es discriminatorio, lo cual es contrario al criterio que ha fijado la Suprema Corte de Justicia en el amparo directo mediante el cual le pide al IMSS que otorgue dichos servicios, porque los criterios fijados en la ley atentan contra el principio de igualdad y no discriminación reconocidos en el artículo 1o. constitucional. Eso queda así escrito de manera clara por la Suprema Corte de Justicia.

Creo que ese argumento habría que revisarlo, porque efectivamente discriminatorio es por los criterios que tiene, y efectivamente la ley dice: La mujer trabajadora, el viudo, el divorciado, pero todos estos

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 14, arm

mandatos de personas a las que se les puede beneficiar, pues en sí mismo ya son discriminatorios al no dar un servicio que se tiene que dar de manera general.

En segundo lugar es cargarles a las mujeres la responsabilidad de la crianza de los hijos. Es decir, solo las mujeres tienen responsabilidad para poder estar. También quiero decir que hay otro argumento que tiene que ver con algo que hemos trabajado durante muchas legislaturas de las comisiones de igualdad para hablar del tema de la conciliación laboral y la conciliación de la vida familiar, esos son elementos que se tienen que ir dando.

También decir que el argumento central para desechar las propuestas presentadas por las dos diputadas que le hemos presentado es el impacto presupuestal que implicaría prestar el servicio. Aquí se dan unos datos de sumas estratosféricas, es suponiendo que todas y todos los trabajadores solicitaran el servicio de guardería, ni siquiera todas las mujeres trabajadoras solicitan el servicio de guardería y la iniciativa no está presentando un argumento de modificar los lineamientos de cómo se tiene que ingresar ni siquiera que se le tuviera que dar prioridad, sino que se abriera en las mismas condiciones para poder hacer la lista y la fila de espera.

Hay mujeres que trabajan en espacios donde no tienen guarderías y los esposos tienen trabajan el IMSS y tienen la posibilidad de incorporar a sus hijos a la guardería. Por qué no se les va a dar esa oportunidad.

También quiero decir que, es decir, por otro lado también comentar que no debe perderse de vista que la propia Constitución establece el principio de progresividad en materia de derechos humanos. Lo cual implica que garantice su ejercicio de manera gradual, partiendo de su reconocimiento e implementación de mecanismos que permitan su acceso a la población, si no empezamos pues por dónde vamos a iniciar este proceso y ese mandato constitucional, también decir que entre los elementos que nosotros vemos es que esto se tendría que establecer y tendríamos que dar paso a un tema de derechos humanos.

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 15, arm

También quiero comentar que si no fuera inconstitucional, la corte hubiera dicho que no a esa persona que pidió su amparo y ciertamente eso no hace jurisprudencia, pero la podría hacer si cinco hombres más piden que se revise el asunto.

Entonces tendremos que esperar nosotros a modificar la ley para que otros hombres puedan hacer este reclamo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que entonces este Congreso se vea obligado a modificar una ley por mandato. Yo creo que eso se te rebaja el papel que el Congreso tiene que hacer de ir adelantando el tema de las leyes.

A mí me parece que el papel que el Congreso tiene que hacer de ir adelantando el tema de las leyes. A mí me parece que el tema presupuestal es solamente un pretexto para no poder avanzar en esta tarea que nosotros hemos estado planteando y que, además, las iniciativas ya hablará en su momento la diputada Liliana que también ha presentado una iniciativa antes de la mía y de la diputada que promovemos éstas que se están dictaminando.

Pero me parece que los argumentos tienen que ir por ahí y que incluso, digamos, que sí quisiera que se pusiera a reconsiderar y que no esperemos a que 5 individuos trabajadores del IMSS vayan a demandar al amparo y que entonces esta soberanía tenga que verse obligada a avanzar.

También digo que hace mucho tiempo que pasamos este asunto en esta sociedad para plantear lo de la unidad familiar. Ojalá y la demanda familiar existiera, pero ahorita tenemos un país que está completamente en condiciones tan difíciles que hace necesario que los hombres y las mujeres que hace necesario que los hombres y las mujeres salgan a trabajar y que no es denigrante y que no demerita la unidad familiar el hecho de que las niñas y los niños tengan que ir a una guardería donde van a estar tratados y atendidos de manera adecuada en lo que los padres, la madre, cumplen con sus tareas de trabajo y de educación y no dejar a los niños en sus casas amarrados encerrados.

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 16, arm

Lo que se le está planteando al IMSS, justamente, es este proceso de hacer un proceso de reconocimiento de derechos y que vaya habiendo una gradualidad que permita poco a poco ir haciendo que también los padres hombres se hagan responsables de sus hijos a través de acceder a reconocimiento de los lineamientos que el IMSS haga.

Digamos, hasta aquí dejaría la participación. Quisiera decirles diputadas y diputados que traigo aquí una propuesta de cómo podría quedar adecuado el asunto del dictamen y si me dan la oportunidad en una segunda intervención, me gustaría que me pudieran escuchar la lectura de lo que yo he redactado y de lo que podría hacer algo que pudiera salvar. Muchas gracias.

La diputada : Gracias. Tiene la palabra hasta por 3 minutos la diputada Liliana Oropeza, quien presentó efectivamente una iniciativa con anterioridad y que por problemas de quórum en la comisión no pudimos dictaminar que precluyó, pero bueno, por eso es que está aquí.

La diputada Nora Liliana Oropeza Olguín: Muchas gracias, diputada. Muchas gracias, diputados. El permitirnos estar hoy defendiendo un tema que es muy sensible ante la sociedad mexicana, porque de lo que estamos pasando por tanta delincuencia, por tantas acciones que muchas veces nos preguntamos cómo educamos a los hijos, eso es aparte.

Que dejamos casi a 2.2 millones de niños en las casas solo. Que no están vigilados por los padres ni que hacen ni que ven. Yo, pues realmente para no repetir lo que la diputada ya expuso, pedirles muy respetuosamente su considerando para que se pueda revisar más a conciencia este tema.

Sé que va a generar una carga presupuestal. Pero creo que va a hacer menos la carga presupuestal, porque cuando ya tenemos niños que hay que rehabilitar por las drogas, que hay que sacar de las cárceles y cuidar la prevención de estos niños es más caro todavía.

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 17, arm

Por eso sí quiero acudir a la sensibilidad de todos ustedes y que podamos trabajar nuevamente esta iniciativa que ya hoy, antes de venimos para acá, ésta otra diputada, subiendo a la tribuna este mismo tema. Que podamos revisar no nada más en el tema jurídico, sino en el tema sensible de lo que podemos darle a un niño, que podemos hacerlo exitoso, porque está cuidado en una guardería. Muchas gracias.

La diputada : Gracias. Bueno, yo también pedí la palabra y quisiera manifestar que efectivamente concuerdo con las diputadas proponentes en el sentido de que la redacción del artículo es de los artículos son discriminatorios, que viola el artículo 1o constitucional, no solamente en términos de género, sino también se prohíbe la discriminación en términos de estado civil y al incluir la palabra viudo, divorciado, etcétera, estamos violando el primer el primer artículo constitucional, está ley que se pretende reformar está violando el artículo 1o constitucional.

El segundo punto que me parece importante recalcar es que también se viola el artículo 4o constitucional dado que aquí se establece que la mujer y el hombre son iguales ante la ley y a que en estas leyes que se pretenden reformar hay una diferenciación clara del trato que se está dando al hombre y a la mujer.

Finalmente hablo del derecho de los niños, que a final de cuentas esta ley está haciendo un acto discriminatorio frente a los hijos de hombres varones trabajadores que tienen este derecho, son los niños, no son los hombres los que están siendo discriminados, son directamente los niños y, efectivamente, un problema tremendo que estamos teniendo en la actualidad, por lo que mueren niños y además porque presentan un atraso en el conocimiento, en el desarrollo de las capacidades de la sociabilidad, de comportarse socialmente, es el abandono de los menores en el hogar, porque cada día más mujeres y más hombres tienen que estar de tiempo completo y sí tenemos y abrimos esa puerta, efectivamente somos legisladores, no trabajamos para la Secretaría de Hacienda, lo siento, pero así y tenemos que legislar...

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 18, arm

Pondría a consideración de que hable de nuevo la diputada.

El diputado : ...

La presidenta diputada Araceli Damián González: Perdón, ¿pero si es de procedimiento?

El diputado : Sí me permite.

Estamos discutiendo un dictamen, ya se habló en contra, por llamarlo de alguna manera, quien presentó la iniciativa trae un ajuste a su propia iniciativa, incluso terminó diciendo, a ver si se salva, yo creo que por procedimiento hay que desahogar el dictamen o nos esperamos a verlo. Entonces sí podría hacer una contrapropuesta, que es lo que... porque si no, no vamos a acabar.

Sería mi sugerencia.

La presidenta diputada Araceli Damián González: Se somete a votación la propuesta del diputado Pedro.

Quien esté de acuerdo con su propuesta... bueno, usted secretario, si toma...

El secretario diputado : Por procedimiento, como ya lo expresó el diputado Salazar Muciño, lo correspondiente es desahogar el punto, no creo que haya... más bien, procedería si se ha agotado la lista de oradores, en todo caso lo procederíamos...

La presidenta diputada Araceli Damián González: Secretario, se ha agotado la lista de oradores, no habiendo oradores registrados, se solicita a la secretaría recoger la votación... Sí.

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 19, arm

La diputada : Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, propongo que la iniciativa de la diputada Marisela regrese a la subcomisión para que podamos analizar, discutir nuevamente.

La presidenta diputada Araceli Damián González: Esto nos modifica la... habiendo una... habría que... se podría cambiar, se podría someter a consideración del pleno si se detiene en este momento la votación del predictamen y se regresa a la subcomisión con la propuesta que está incluyendo para que la considere la subcomisión correspondiente.

El secretario diputado : Se somete a votación, las diputadas y diputados que estén de acuerdo que esta propuesta se regrese a la subcomisión, como... sí, adelante, diputado...

El diputado : ...

El secretario diputado : ... si estuvieran de acuerdo, de no ser así, pues nos vamos a votación, de acuerdo.

Tenemos dos propuestas, la primera, como ya se había dicho que a lo que se refiere a someter a votación. La segunda, se reserva para que en su caso vuelva a ser analizada por la subcomisión correspondiente... Sí, adelante, diputado Vallejo.

El secretario diputado Manuel Vallejo Barragán: El dictamen está en el orden del día y viene a votación, la propuesta de la diputada no está en el orden del día.

Lo primero que tiene que hacerse es la votación correspondiente, tal y como lo marca el orden del día.

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 20, arm

La presidenta diputada Araceli Damián González: En realidad, la comisión, el pleno de la comisión es finalmente el que decide cualquier punto y también puede someterse a consideración algo que surge a lo largo de la discusión.

Por lo que yo solicito al secretario, tome votación de si se acepta detener en este momento, digamos, la votación del predictamen, que se le dé un espacio a la diputada Marisela Contreras, para que presente ante la subcomisión del IMSS que encabeza el diputado Vallejo, su propuesta y su posible votación.

Voy a leer el artículo 83 dice: Los autores de las iniciativas que originan el dictamen podrían presentar por escrito ante la comisión una reserva para modificarlo antes del inicio de la discusión, aunque no forme parte de la dictaminadora, si consideran que la esencia de su propuesta ha sido desvirtuada.

Aquí sí tenemos un problema de reglamento.

El secretario diputado : Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal. Se le solicita a las diputadas y diputados que manifiesten el sentido de su voto, indicando nombre, grupo parlamentario y si es a favor, en contra o abstención. Por favor, si son tan amables de pasar el micrófono.

El diputado Pedro Alberto Salazar Muciño: A favor del dictamen.

La diputada Mariana Trejo Flores: Morena, a favor del dictamen.

La secretaria diputada Eloísa Talavera Hernández: En contra.

La diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: En contra.

La diputada Minerva Hernández Ramos: En contra.

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 21, arm

La secretaria diputada Arlet Mólgora Glover: A favor del dictamen.

El secretario diputado Pablo Bedolla López: A favor.

La presidenta diputada Araceli Damián González: En contra del dictamen y quisiera presentar un voto particular respecto del dictamen que emite la Comisión de Seguridad Social sobre esta iniciativa, solicito que se incluya el voto particular por completo.

El secretario diputado Manuel Vallejo Barragán: PRI. A favor del dictamen.

La secretaria diputada Beatriz Vélez Núñez: A favor del dictamen.

La diputada Delia Guerrero Coronado: PRI. A favor del dictamen.

La secretaria diputada Marbella Toledo Ibarra: Movimiento Ciudadano. En contra del dictamen.

El diputado Hugo Alejo Domínguez: Partido Acción Nacional. En contra del dictamen.

El diputado José Everardo López Córdova: PAN. En contra del dictamen.

La secretaria diputada María Elida Castelán Mondragón: PRD. En contra del dictamen.

El diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado: Verde. A favor del dictamen.

El secretario diputado : Señora presidenta, ocho a favor...

La presidenta diputada Araceli Damián González: Perdón... perdón...

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 22, arm

El diputado Enrique Cambranis Torres: PAN. En contra del dictamen.

El secretario diputado : Señora presidenta, ocho a favor del dictamen, nueve en contra del dictamen.

La presidenta diputada Araceli Damián González: Gracias, secretario.

Desechado, se remite a la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

El segundo proyecto de dictamen a discutir es en sentido negativo a la iniciativa que reforma el artículo 130 de la Ley del Seguro Social, presentada por el diputado Felipe Reyes Álvarez del PRD. Elaborado por la Subcomisión de la Ley del Seguro Social.

La iniciativa tiene por objeto precisar que la misma pensión le corresponderá al viudo o concubinario de la trabajadora asegurada o pensionada por invalidez, sin que ello implique se demuestre la existencia o no de una dependencia económica.

En virtud de que este proyecto de dictamen fue entregado previamente y también al inicio de esta sesión, a todas las diputadas y diputados, se solicita a la secretaría dar lectura, únicamente, a las conclusiones de la comisión para posteriormente que el diputado Manuel Vallejo Barragán, realice la presentación de las conclusiones del dictamen y el proyecto de acuerdo.

El secretario diputado Manuel Vallejo Barragán: Gracias, diputada presidenta. Efectivamente, ésta es una iniciativa que hemos analizado, que pide con relación al artículo 130 de la Ley del Seguro Social, la modificación al mismo. Esto fue recibido con fecha 13 de octubre de 2016. Que se presentó ante el pleno de esta Cámara ese mismo día. La Mesa Directiva de esta soberanía notificó a esta comisión sobre el turno de la iniciativa. Y es así como llega con nosotros.

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 23, arm

Contenido de la iniciativa. Tiene por objetivo precisar que la misma pensión le corresponderá al viudo o concubinario de la trabajadora asegurada o pensionada por invalidez, sin que ello implique que se demuestre la existencia o no de una dependencia económica.

Aquí prácticamente todos tuvimos acceso a la misma, donde se hacen las consideraciones a su redacción, la redacción vigente. Y podemos señalar que lo que se maneja como la modificación fundamental es que en la redacción actual, en el último párrafo, dice: la misma pensión le corresponderá al viudo o concubinario que dependiera económicamente de la trabajadora asegurada o pensionada por invalidez.

En la propuesta de la modificación al texto en el mismo párrafo quedaría de acuerdo a la siguiente consideración: “la misma pensión corresponderá al viudo o concubinario de la trabajadora asegurada o pensionada por invalidez”. Ahí es la supresión de parte del texto original.

Nosotros, en la Comisión de Seguridad Social se elaboró el dictamen de acuerdo con los siguientes considerandos:

Primero. El establecer que existe controversia con relación a esta jurisprudencia. Hay una controversia que efectivamente queda cimentada, en donde el Primer Tribunal Colegiado del Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región consideró que la pensión de viudez correspondería al viudo o al concubinario siempre y cuando éste acredite la dependencia económica.

En contraparte, tenemos que el Décimo Primer Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Primer Circuito sostuvo que el viudo únicamente necesita acreditar la calidad de cónyuge supérstite. Pero en el caso del concubinario de una trabajadora dicho precepto sí exige como requisito que demuestre haber sido dependiente económico. Por lo que existen distintos supuestos para obtener la pensión en referencia.

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 24, arm

Aquí tenemos que mencionar que esta comisión entiende y comparte el objeto de la iniciativa. Pero tenemos que considerar con relación a todo esto también, como se mencionó en el punto anterior, conocer el impacto presupuestario que tendría su implementación, tanto para el IMSS como para el gobierno federal.

Aquí es necesario que recordemos que hay situaciones que debemos también mantener perfectamente en conocimiento. Técnicamente, al igual como está establecido en otras iniciativas que significan o que impactan desde el punto de vista económico, el Reglamento de la Cámara de Diputados establece en su artículo 85, numeral 1, fracción VIII, que debe haber una valoración del impacto presupuestal. Aquí desde luego la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 18 establece: A toda propuesta de aumento o creación de gasto del proyecto de Presupuesto de Egresos deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso, distinta al financiamiento, o compensarse con reducción en otras previsiones de gasto.

Así, nosotros podemos señalar que esta comisión encuentra que al eliminar el requisito de dependencia económica para el viudo o concubinario supérstite de la trabajadora asegurada o pensionada por invalidez generará un impacto presupuestal anual estimado en 2 mil 668 millones de pesos, según estimaciones que hace el propio Instituto Mexicano del Seguro Social. Esto implica un incremento en la población que pudiera ser acreedora a una pensión por viudez, que pasaría de 5 millones que están considerados actualmente a 15 millones de beneficiarios si esto se da por aceptado. Situación que desde luego incide en una presión en particular a las finanzas del instituto.

Conclusiones y acuerdo al respecto. La Comisión o la Subcomisión de Seguridad Social concluye que... Perdón, la Subcomisión del Seguro Social de la Comisión de Seguridad Social concluye que la iniciativa propuesta no es de aprobarse por lo anteriormente expuesto. Y la Comisión de Seguridad Social somete a consideración del pleno el siguiente acuerdo.

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 25, arm

Primero. Desechar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 130 de la Ley del Seguro Social, presentada por el diputado Felipe Reyes Álvarez del Partido de la Revolución Democrática.

Segundo. Archivar el expediente como un asunto definitivamente concluido.

Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Araceli Damián González: Gracias, diputado Vallejo. Está a discusión el proyecto de dictamen. Solicito a la Secretaría que lleve el registro de las y los oradores que deseen hacerlo.

El secretario diputado : Si algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra, por favor sírvase manifestarlo levantando la mano. Beatriz, sí... Adelante.

La diputada Beatriz Vélez Núñez: Gracias, compañeros diputados. Solamente mi participación está en función de que en esta iniciativa sí hay discriminación de las mujeres, dado que a las mujeres sí nos están solicitando la dependencia económica, y aquí el diputado no está solicitando la dependencia económica.

Y bueno, en primer lugar hay que señalar que la propuesta se sustenta en un amparo ganado para que se le otorgara dicha pensión. Sin embargo, la sentencia de amparo solamente protege al que lo solicitó; no es de ninguna manera nueva ley o mandato constitucional. Además es importante mencionar que al eliminar el requisito de dependencia económica para el viudo o concubino de la trabajadora asegurada o pensionada por invalidez, se generaría un impacto presupuestal anual de 2 mil 668 millones de pesos. Por lo tanto, yo considero que debemos ir a favor del dictamen.

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 26, arm

La presidenta diputada Araceli Damián González: Sí, efectivamente coincido con que hay un elemento de discriminación por motivo de sexo en el artículo que se está... digamos el segundo párrafo del artículo 130 de la Ley del Seguro Social, que es similar en términos de los artículos que se violan de nuestra propia Constitución, el primero y el cuarto. Asimismo está, como se mencionó, la cuestión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ya ha dictaminado en ese sentido, en que no se tenga que acreditar esa dependencia.

Y un tercer elemento es que, de acuerdo con el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, se ha determinado que la mencionada iniciativa tiene viabilidad jurídica. Y finalmente quiero mencionar que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas ha estimado el impacto presupuestal anual en 80 millones, que es mucho menor a los 2 mil 600 millones que aquí se ha establecido en el predictamen de la subcomisión por lo que considero que podría ser viable y estaría en contra de este dictamen.

La diputada : Se ha agotado la lista de oradores, no habiendo más oradores registrados se solicita a la secretaría recoger la votación nominal, por instrucciones de la presidencia se va a proceder la votación nominal.

Se les solicita a las diputadas las diputadas y los diputados, como... el sentido de su voto, indicando nombre, grupo parlamentario y si es a favor, en contra o abstención. Por favor.

El diputado Enrique Cambranis Torres: PAN, a favor.

El diputado Pedro Alberto Salazar Muciño: PRI, a favor.

La diputada Mariana Trejo Flores: Morena, en contra.

La diputada Tersi de Jesús Lizárraga Figueroa: PAN, a favor.

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 27, arm

La diputada Minerva Hernández Ramos: PAN, a favor.

La diputada Arlet Mólgora Glover: PRI, a favor.

El diputado Pablo Bedolla López: PRI, a favor.

La presidenta diputada Araceli Damián González: Grupo Parlamentario de Morena, presenta un voto particular con los argumentos que acabo de decir en contra.

El diputado Manuel Vallejo Barragán: PRI, a favor del dictamen.

La diputada Beatriz Vélez Núñez: PRI, a favor del dictamen.

La diputada Delia Guerrero Coronado: PRI a favor del dictamen.

La diputada Marbella Toledo Ibarra: Movimiento Ciudadano, a favor del dictamen.

El diputado José Everardo López Córdova: PAN, a favor del dictamen

La diputada María Elida Castelán Mondragón: PRD, en contra.

El diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado: Del Verde, a favor.

El secretario diputado : Señora presidenta se emitieron tres votos en contra y once a favor. Ninguna abstención.

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 28, arm

La presidenta diputada Araceli Damián González: Gracias, secretario. Aprobado. Se remite a Mesa Directiva, para efectos correspondientes.

El siguiente proyecto de dictamen a discusión es en sentido negativo a la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 95 Bis, de la Ley del Seguro Social y... perdón, reforma y adiciona los artículos 95 Bis de la Ley del Seguro Social y 41 Bis, de la Ley del ISSSTE, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín, elaborado por la presidencia de la comisión.

La iniciativa de la diputada Rosalina, tiene por objeto otorgar prestaciones a los padres de personas con enfermedades crónico degenerativas que consistiría en la reducción de la jornada laboral, así como de la jornada laboral. El otorgamiento de un subsidio de manera de compensar la reducción de ingresos, por reducción de jornada laboral. En virtud de que este proyecto de dictamen fue entregado previamente y también al inicio de esta sesión todas las diputadas y diputados, se solicita a la secretaría dar lectura únicamente a las conclusiones de la Comisión de Seguridad Social y el proyecto de acuerdo.

El secretario diputado : Con gusto presidenta. Doy lectura a las conclusiones del anteproyecto de dictamen en sentido negativo, a la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 95 Bis, de la Ley del Seguro Social y 41 Bis, de la Ley del ISSSTE, presentada por la diputada Rosalinda Mazari Spin del PRI.

Aunque la problemática es una realidad incuestionable, la iniciativa carece de evidencia empírica para estimar la cantidad de menores de edad con enfermedades crónica degenerativa, cuyos padres, ambos cotizan en IMSS o el ISSSTE.

De hecho, la diputada proponente reconoce que es necesario realizar un estudio a profundidad para determinar la información. La iniciativa presenta un problema fundamental en la Fracción I..., de ambas propuestas de modificación, se apunta que será la prestación adicional de cuidados parentales especiales. Solo cuando “se encuentren cotizando ambos progenitores adoptantes o tutores al régimen

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 29, arm

obligatorio de Seguridad Social, en el momento de la enfermedad”, le es entendido la prestación es excluyente y discriminatoria en al menos dos situaciones.

Primera. Se restringe a un modelo de familia en el que se da por hecho la esencia de una pareja al cargo del menos y deja fuera a madres o padres solteros y divorciados y otras familias monoparentales.

Segundo. Con la redacción propuesta en iniciativas se obliga a que la pareja cotice en el régimen de un solo instituto de seguridad social y no considera las situaciones en que los padres adoptantes o tutores coticen el régimen obligatorio de otro.

Es decir, se otorga solo si ambos cotizan ya sea bajo la Ley del Seguro Social o la Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Además, de acuerdo con el Centro de Estudios de Finanzas Públicas se concluye que la prestación económica de subsidio al salario cotizante correspondiente a una reducción de la jornada laboral por un 50 por ciento causaría un impacto “en el presupuesto de egresos de la federación” por hasta un máxima potencial de 2 mil 700.3 millones de pesos a precios de 2017, correspondiente a 2 mil 350.8 millones de pesos por parte de hogares afiliados al IMSS y 389.5 millones de pesos por parte de... afiliados al ISSSTE.

Si bien es importante la atención a la problemática que la diputada ostentante hace referencia a esta comisión considera que la iniciativa es improcedente en cuestiones de técnica legislativa, presupuesto y universalidad de derechos en razón de los puntos señalados a lo largo de esta sección.

Por lo antes expuesto, someto a consideración el siguiente acuerdo:

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona los artículos 95 Bis, de la Ley del Seguro Social y 41 Bis, de la Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 30, arm

los Trabajadores del Estado, presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo. Archívese en el expediente como asunto total y definitivamente concluido. Es cuanto presidenta.

La presidenta diputada Araceli Damián González: Gracias. Está a discusión el proyecto de dictamen. Solicito a la secretaría que lleve el registro de los oradores que deseen hacerlo.

El secretario diputado : Sí algún diputado o diputada desea hacer el uso de la palabra, por favor sírvase manifestarlo levantando la mano. Ninguno.

La presidenta diputada Araceli Damián González: Bueno, no habiendo ningún orador. Solicito a la secretaría recoger la votación nominal.

El secretario diputado : Se les solicita a las diputadas y diputados que manifiesten el sentido de su voto indicando nombre, grupo parlamentario y si me es a favor o en contra o abstención.

Se le otorga acá diputado, por favor, para su voto.

A ver, perdón

El diputado Pedro Alberto Salazar Muciño: ... a favor.

La diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: A favor.

La diputada Minerva Hernández Ramos: A favor.

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 31, arm

La diputada Arlet Mólgora Glover: PRI, a favor.

El diputado Pablo Bedolla López: A favor.

La presidenta diputada Araceli Damián González: Morena, a favor.

El diputado Manuel Vallejo Barragán: PRI, a favor del dictamen.

La diputada Beatriz Vélez Núñez: PRI, a favor del dictamen.

La diputada Delia Guerrero Coronado: PRI, a favor del dictamen.

La diputada Marbella Toledo Ibarra: Movimiento Ciudadano, a favor del dictamen.

El diputado José Everardo López Córdova: PAN, a favor del dictamen.

La diputada María Elida Castelán Mondragón: PRD, a favor.

El secretario diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado: Del Verde, a favor.

El secretario diputado : Señora presidenta, se emitieron todos los votos por unanimidad, 14 votos.

La presidenta diputada Araceli Damián González: Gracias, diputado. Entonces, el dictamen es aprobado y se remite a la Mesa Directiva para los efectos correspondientes. Quiero hacer aquí una corrección en relación a lo que se dijo en el micrófono cuando se votó la iniciativa de la diputada

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 32, arm

Contreras y la diputada Bedolla, porque dije que se había desechado su propuesta, pero en realidad se aprobó el dictamen y quisiera que quedara grabado.

Bueno, perdón. el último proyecto de dictamen a discusión es en sentido negativo a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes del ISSSTE y del Seguro Social, presentada por la diputada María Victoria Mercado Sánchez de Movimiento Ciudadano, realizado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Esta iniciativa fue turnada a comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social desde el mes de abril del presente, y precluye el 30 de noviembre.

La legisladora propone que las personas que fungieron como tutores o padres adoptivos, sin depender del grado de parentesco o consanguinidad que reúnan el requisito de convivencia con o sin reconocimiento de ello por un juez, puedan ser dadas de alta como derechohabientes para recibir atención médica y demás prestaciones por parte del ISSSTE y del IMSS, tan sólo por el hecho de contar con el reconocimiento por el asegurado, mediante un acta testimonial o constancia de hechos, expedida por un juzgado cívico de su localidad y firmada por su titular, tal como ocurre para la acreditación de un concubinato.

En virtud de que este dictamen ha sido distribuido previamente y se encuentra en sus carpetas, solicito a la secretaría, que va a tomar en este momento la diputada Delia, porque se tuvo que ir el diputado Bedolla, dé lectura a las conclusiones del anteproyecto de dictamen.

La secretaria diputada Delia Guerrero Coronado: Con gusto, presidenta.

Doy lectura al proyecto de dictamen en sentido negativo a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes del ISSSTE y del Seguro Social. Presentada por la diputada María Victoria Mercado Sánchez.

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 33, arm

Los argumentos centrales del dictamen realizado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, son, la propuesta de la diputada es imprecisa, toda vez que crea una división en el concepto de derechohabientes y familiares, generando dos términos distintos y con ello la incorrecta aplicación de la ley, respecto del significado que debe atribuir a dicho término en el texto normativo en cuestión.

La legisladora considera que con el simple reconocimiento formalizado en constancias de hechos, certificada, cualquier pariente o persona sin tal vínculo, puedan acceder a las diferentes prestaciones de seguridad social, circunstancias que sin lugar a dudas podrían presentarse para la comisión de conductas fraudulentas en prejuicios, ambas de ambas instituciones de salud.

En efecto, el estar debidamente regulada la tutela y la adopción en la ley de la materia, se considera que desde un punto de vista, meramente jurídico, la Ley del ISSSTE o del IMSS no pueden tratar de suplir reglas o adecuar figuras que correspondan normar a la legislación en materia civil.

El Código Civil federal establece que es facultad de los jueces de registro civil, autorizar actos del estado civil y extender las actas relativas a nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio administrativo y muerte de los mexicanos y extranjeros residentes.

Así como inscribir las ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte, el divorcio judicial, la tutela, o que sea perdido, limitada la capacidad legal para administrar bienes. El gobierno federal establece estrategias y líneas de acción para lograr un México incluyente en materia de salud y seguridad social.

En materia de salud, garantiza el acceso y la calidad en los servicios de salud a los mexicanos que con independencia de su condición social o laboral, por medio del Seguro Popular, mecanismo por el cual el estado garantiza el acceso oportuno de calidad y sin discriminación a los servicios médicos

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 34, arm

quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral la necesidad en materia de salud, principalmente.

Por lo anterior expuesto, se somete consideración el siguiente acuerdo. Primero. Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, y a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, en materia de reconocimiento de derechohabencia de tutores o padres adoptivos de los asegurados.

Presentada por la diputada María Victoria Mercado Sánchez, perteneciente al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Segundo. Archívese el presente asunto con total y definitivamente concluido.

Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Araceli Damián González: Está a discusión el proyecto de dictamen, solicito a la secretaría que lleve el registro de las o los oradores que deseen hacerlo.

La secretaria diputada Delia Guerrero Coronado: Si alguna o algún diputado desea hacer uso de la palabra, por favor, sírvase manifestarlo levantando la mano (votación). Adelante, presidenta.

La presidenta diputada Araceli Damián González: Yo solamente quiero hacer el comentario de que efectivamente el dictamen si se aprueba en los términos que ésta, actualmente, provocaría un antimonía, un problema jurídico importante, es una iniciativa –digamos– que tiene un objetivo loable, en el sentido de que se trata del reconocimiento de personas que han cuidado a otras a lo largo de su vida y que no tienen el certificado ni un... que lo acredite y el reconocimiento de un juez.

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 35, arm

Una posibilidad es que en lugar de que votemos este dictamen, se le haga llegar observaciones que se tienen en el sentido de que la iniciativa, en todo caso, tendría que modificar los códigos federales y el Código de Procedimientos Civiles, en todo caso, si la quisiera presentar. Esa es una opción. Gracias.

No habiendo más oradores registrados... Sí.

El diputado : ... no me queda muy claro... el dictamen dice que no es prudente darle curso a esta iniciativa, por cuanto a que es contradictoria, se prestaría a fraudes, desliza por ahí cosas raras que no son prudentes.

Usted está diciendo que pudiera sugerirse que se modifiquen legislaciones, creo que no es nuestro papel, pudiera decirse a quien presentó la iniciativa, en este caso creo que ni debería mencionarse en el cuerpo de dictámenes.

Sería mi humilde opinión.

La secretaria diputada Delia Guerrero Coronado: Queda registrada. Adelante.

La presidenta diputada Araceli Damián González: Ahora sí le pido entonces recoger la votación nominal.

La secretaria diputada Delia Guerrero Coronado: Por instrucciones de la presidenta, se va a proceder a recoger la votación nominal, se les solicita a las diputadas y a los diputados que manifiesten el sentido de su voto, indicando nombre, grupo parlamentario y si es a favor o en contra, o abstenciones.

El diputado Pedro Alberto Salazar Muciño: PRI. A favor del dictamen.

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 36, arm

La diputada Mariana Trejo Flores: A favor.

La diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa: A favor.

La diputada Minerva Hernández Ramos: A favor.

La secretaria diputada Arlet Mólgora Glover: PRI. A favor del dictamen.

La secretaria diputada Beatriz Vélez Núñez: PRI. A favor del dictamen.

La presidenta diputada Araceli Damián González: Morena. A favor del dictamen.

El secretario diputado Manuel Vallejo Barragán: PRI. A favor del dictamen.

La diputada Delia Guerrero Coronado: PRI. A favor del dictamen.

La secretaria diputada Marbella Toledo Ibarra: Movimiento Ciudadano. En contra del dictamen.

El diputado José Everardo López Córdova: A favor.

La secretaria diputada María Elida Castelán Mondragón: PRD. A favor.

El diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado: Verde. A favor del dictamen.

La secretaria diputada Delia Guerrero Coronado: Se emitieron 12 votos a favor. Uno en contra. Cero abstenciones. Señora presidenta, mayoría a favor del dictamen.

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 37, arm

La presidenta diputada Araceli Damián González: Gracias, secretario. Aprobado el dictamen, se remite a la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

El siguiente y último punto del orden del día, es asuntos generales.

En primer lugar, quiero comentarles que esta mañana con los diputados que estuvimos presentes en la reunión de Junta Directiva, se propuso que la próxima reunión ordinaria de la comisión, al final tuviéramos un brindis y este se llevaría a cabo el próximo 6 de diciembre, en el cual están invitados todas las diputadas, diputados de la comisión y sus asesores. Nos dará mucho gusto que nos acompañen.

El segundo punto es el de la semana de la seguridad social, que será en abril de 2017, y la propuesta que hasta el momento hay de temas a hacer tratados es el de las pensiones, la problemática de las pensiones en los estados, en algunos estados de la República que podríamos discutir después, cuáles se incluyen, invitar especialistas sobre el tema.

El segundo punto sería, la seguridad social en materia de salud a nivel nacional.

Finalmente, está una propuesta, pero que no ha sido discutida en la Junta en pleno, sobre la posibilidad de que se les dé espacio a algunas de las organizaciones civiles de jubilados y de sectores del Sector Salud, que presenten su problemática en la Semana de la Seguridad Social.

La diputada Beatriz Vélez, y el diputado Bedolla han propuesto que el próximo evento tenga su sede en la ciudad de Acapulco, que entonces yo quisiera que esto se sometiera a consideración. La propuesta, con el recurso que tenemos, no nos alcanzaría, no tenemos esa cantidad para hacer frente a un movimiento de esa naturaleza en otro estado estamos en época de austeridad, y tendríamos que hacer una petición al Consejo de Administración, para que nos ampliaran presupuesto.

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 38, arm

La diputada : Si me permite, presidenta. Invitar a todos los compañeros diputados a que dicho evento se celebre en el Puerto de Acapulco, Guerrero, y por supuesto que yo también haré lo propio, con el señor gobernador.

La presidenta diputada Araceli Damián González: Nosotros, tomando en consideración algunos otros eventos que se han realizado fuera de la Ciudad de México anteriormente, porque ya que nos hicieron la propuesta en la mañana vimos los presupuestos cómo habían estado en otros años, es aproximadamente lo que se ha gastado fuera de la ciudad, un millón de pesos, y nosotros tenemos un tope presupuestal de 300... 436 mil pesos. Entonces, ésa sería una cuestión que tendríamos que considerar.

El diputado : (Fuera de micrófono)...

La presidenta diputada Araceli Damián González: Bueno. Si quieren, lo vamos analizando en la Junta Directiva, y se los comunicamos próximamente.

El tercer punto es la propuesta de un curso sobre Seguridad Social. En sus carpetas encontrarán una ficha con la propuesta del curso de Seguridad Social que se solicitó a varios expertos; la modalidad del curso es presencial está dirigido a diputadas, diputados, asesores, asesoras y ha sido organizado en 10 módulos distribuidos en 20 horas. La programación de las fechas y horas están sujetas a agendas; se propone comenzar en el siguiente periodo de sesiones, en febrero, y básicamente es para comprender la Seguridad Social en su conjunto, la cuestión de derechos humanos, equidad de género, la cuestión de los esquemas de aseguramiento, de financiamiento de la Seguridad Social, del marco legal, de los organismos públicos descentralizados, del IMSS.

La cuestión de los seguros amparados por cada institución, los riesgos profesionales y la Seguridad Social, y las normas de Seguridad Social en materia de salud e higiene del trabajo. La síntesis curricular de quienes darían ese curso también se les haría llegar, y son casi todos los que nos darían el

Comisión de Seguridad Social
Reunión ordinaria
Martes 22 de noviembre de 2016
Turno 1, hoja 39, arm

curso, personas que han participado en otros cursos académicos con el Centro Interamericano de Estudios de la Seguridad Social, son profesores investigadores de Conacyt, actuarios y abogados especialistas.

Es una institución muy cercana al IMSS, y es una cuestión latinoamericana, y tiene un costo de 58 mil pesos, que incluye las horas de capacitación, los viáticos de quienes vendrían a dar el curso, y empezaríamos en febrero, si se aprueba.

La secretaria diputada : Se somete a votación de todos los integrantes. Si están de acuerdo en aprobar este curso para los integrantes de la comisión, y los asesores (votación). Adelante, tienen... (Hasta aquí llegó la grabación)

---00---